



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

De conformidad con los artículos 6° y 16° párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, 37, 39, 42, 45 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo., cuya finalidad es garantizar la privacidad y proteger el derecho de acceso a la autodeterminación informativa de las personas, es pertinente hacer de su conocimiento que la Información y/o Datos que usted acepta compartir, son importantes para nosotros, por tal razón nos comprometemos a que la Información y/o Datos proporcionados, o bien aquellos de que se allegue la Secretaría por sí o por las Direcciones que la integran, para el trámite de asuntos que en las mismas se realizan, serán incorporados y tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su integridad y confidencialidad.

En ocasiones, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma y las Direcciones que integran la misma, pueden revisar el presente Aviso de Privacidad para reflejar en el mismo, cambios y reformas sufridas, en las Leyes aplicables en materia de protección de datos;

Cuando impacten o afecten la manera en que recolectamos o utilizamos su Información y/o Datos, dichos cambios se publicarán en éste Aviso de Privacidad, a través de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Pudiendo revisarse el presente Acuerdo de Privacidad periódicamente para mantenerse al tanto de las modificaciones y acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

I.- IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE. La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma, es una entidad de carácter público, dependiente del Ejecutivo Municipal dotada de personalidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Que los responsables de la Información y/o Datos personales que se otorgan a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, son los Titulares de Área (Administrativos y Operativos) que recaben, hagan uso y administren los mismos en sus respectivas Direcciones, las cuales pertenecen a esta Secretaría, para los trámites inherentes a sus funciones, haciéndose la aclaración de que las mismas solicitan información antes de brindar cualquier tipo de Información personal a terceros.

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuenta con su domicilio ubicado en Avenida Santa Cecilia s/n esquina con camino a Petroleos, Fraccionamiento la Providencia, Mineral de la Reforma, Hidalgo.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

- 8.- Datos biométricos
- 9.- Datos especialmente protegidos (sensibles) y
- 10.- Datos personales de naturaleza pública.

Que la Información y/o Datos personales obtenidos y/o recabados, a través de los distintos medios a que hubiere lugar, se incorporaran a un Sistema de Base de Datos Personales; dicha información se utilizará para una variedad de propósitos y finalidades que son necesarias para desarrollar los servicios que se realizan en esta Secretaría, observándose en todo momento los principios de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, licitud, proporcionalidad, responsabilidad y seguridad, destacando entre otros, los siguientes actos:

- 1.- Sistemas Telefónicos de Emergencias.
- 2.- Carga de Información en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3.- Registros de Detención e I.P.H.
- 4.- Boletas de infracción
- 5.- Liberación de vehículos
- 6.- Asistencia y canalización en menores de edad infractores
- 7.- Atención a víctimas de Violencia Familiar y de Género
- 8.- Platicas vecinales

III.- EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA EXPRESAMENTE AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO: EL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.- La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma y las direcciones dependientes de ésta, recopilarán, harán uso y administrarán la Información y/o Datos personales de forma obligatoria por disposición legal y en otras lo será potestativo para el titular de los datos personales, en el entendido de que esta secretaría, no utilizará, divulgará, almacenará, comercializará o venderá su Información y/o Datos Personales en contravención a lo establecido en las Leyes de Protección de Datos Personales, aplicables. Además, no se compartirá su Información Personal con terceros, a menos que usted haya optado por solicitarnos recibir o transmitir información específica a través de éstos y que cumplir con dicha solicitud implique compartir su Información y/o Datos Personales. Podemos compartir su Información y/o Datos Personales con personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma, que tengan un motivo legítimo para obtener acceso a su Información y/o Datos Personales, en cumplimiento de sus funciones o porque el trámite solicitado así lo requiera por lo que tratamiento a sus datos personales se realizará con fundamento en los 7, 8, 12, 13, 14 15 y 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mineral de la Reforma, tiene derecho y obligación a divulgar Información Personal sin su consentimiento para proteger y salvaguardar los principios Constitucionales establecidos en el Pacto Federal, cuando le sean legalmente requeridos por Autoridades Judiciales o Ministeriales que justifiquen su obtención para cumplir con procesos legales o judiciales así como en las excepciones que establece el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

Cuando el titular de los datos no desee proporcionarlos y estos sean indispensables para el trámite o servicio requerido, no será posible suplir esa deficiencia de la negativa a suministrar esos datos personales y se le informaran las consecuencias de no proporcionarlos.